

**CONSTANCIA:** El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 24 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

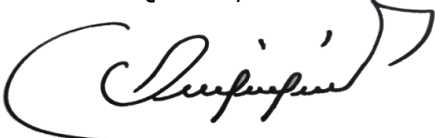
Armenia Quindío, Agosto 30 de 2022

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaría

Radicado                    2019 - 690  
Proceso                    EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Demandante                BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado                JULIÁN HUMBERTO LÓPEZ DÍAZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Armenia Quindío, Agosto treinta y uno de dos mil veintidós.

En atención al memorial que antecede, proferido por el apoderado de la parte demandante y por no encontrarse constancia de envío del oficio allí señalado al interesado, el Juzgado accede a tal solicitud y consecuente con ello ordena el envío del oficio N° 0736 de fecha 26 de Julio de 2021 al correo electrónico facilitado por el apoderado, para los fines que considere pertinentes; lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,  
  
**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de septiembre de 2022.  
  
No. 159  
  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02445eb19c1391bf266f40e49237abd47875da1c2f76cd3a984d14af143a424**  
Documento generado en 30/08/2022 04:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>